



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA Nº 002/2019 HCD

Visto y Considerando:

Que, con motivo de la nota presentada por el Señor Carlos Novoa, Jefe de Catastro, al Señor Intendente Héctor Darío Benedetti, con fecha 13 de marzo de 2019, en donde se menciona que ante la necesidad de realizar los trámites de Escritura del señor Hugo G. Antúnez se descubre un erro de la designación de los números de lotes 19 y 20 de la Manzana Nº 9, de la Municipalidad de Larroque.

Que, , debido a la nota citada en el párrafo anterior, el Señor Intendente dirige una nota al H.C.D. el día 14 de marzo de 2019 y entra en mesa de entrada del H.C.D. como asunto Nº 252 en la misma fecha.

Que el lote Nº 19 de dicha manzana ya está escriturado a nombre de Daniel Esteban Zapata con fecha 30 de noviembre de 2011, tramite realizado por la Escribana Rosario María Cardozo Cis, autorizado en la Ordenanza 061/2011

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 0187/96 del HCD de Larroque con fecha 25 de abril de 1996 donde menciona:

“Adjudíquese los terrenos municipales, ubicados en la Manzana Nº 9 - del Plano Oficial del Municipio- que cuenta con una superficie de doscientos (200) metros cuadrados cada uno, a las siguientes personas, a saber:

- Zapata, Daniel Esteban - DN: 13.178.548 – Partida 128.760 – lote Nº 20
- Antúnez, Hugo Guillermo - DNI: 24.743.149 – Partida 128.760 – lote Nº 19”

Quedando de la siguiente forma:

“Adjudíquese los terrenos municipales, ubicados en la Manzana Nº 9 - del Plano Oficial del Municipio- que cuenta con una superficie de doscientos (200) metros cuadrados cada uno, a las siguientes personas, a saber:

- Zapata, Daniel Esteban - DN: 13.178.548 – Partida 128.760 – lote Nº 19
- Antúnez, Hugo Guillermo - DNI: 24.743.149 – Partida 128.760 – lote Nº 20”

MARCHESINI
Intendente del HCD
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

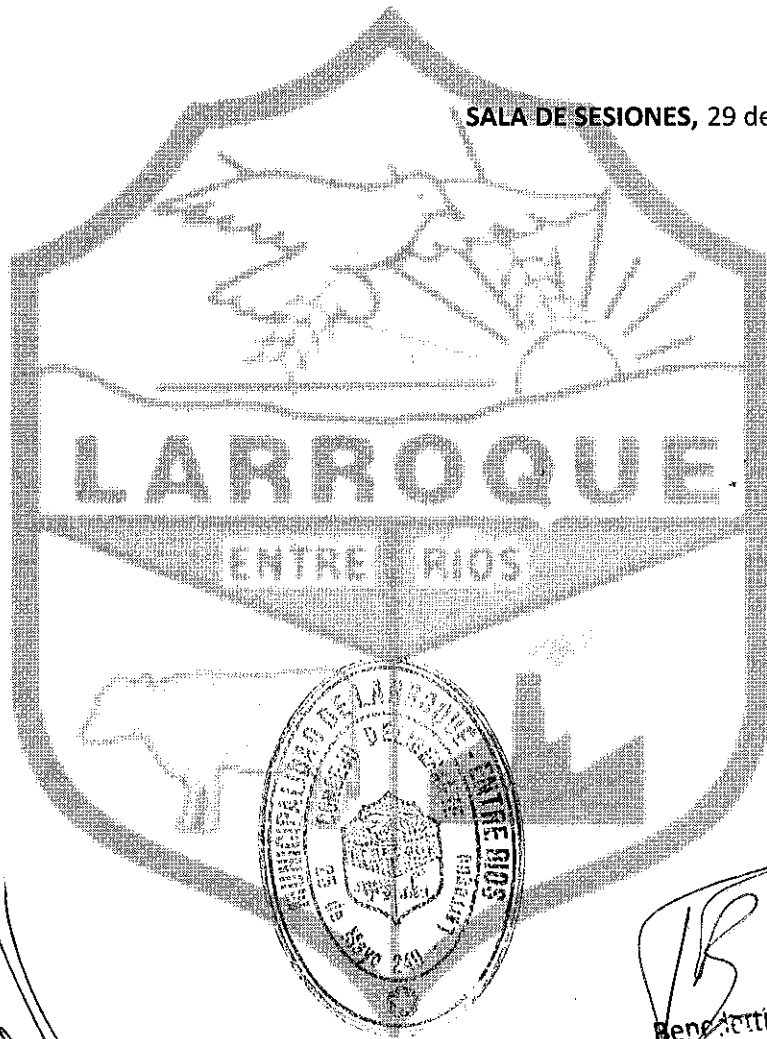
Honorable Concejo Deliberante



El resto de los adjudicatarios quedan de la misma manera de la Ordenanza Nº 187/96.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2019.



[Signature]
NORMA MARÍA BARCHESINI
Secretaria HCD
Municipalidad de Larroque

[Signature]
Benedetti Francisco
PRESIDENTE HCD
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE